CONTRATO Nº 73/2022 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN– I.D N° 417.059.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según AyS N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA CACACE INFORMÁTICA** del **SEÑOR LUIS ALBERTO CACACE BERNIE** con R.U.C Nº 2.410.986-0, domiciliado sobre la calle Lomas Valentinas 1230, de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios detallados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN– I.D N° 417.079**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417.079.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL
Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA
INTENDENTE

Cacace
RUC: 2410986

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 59/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"-I. D N.º 417.079** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.512/2022 de fecha 23 de noviembre del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

		Empresa Cacace Informatica							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Placa de video (conforme especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	No	1	COLORFUL	CHINA	5.631.000	5.631.000
2	PC de escritorio (conforme especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	No	6	ETECH	CHINA	6.518.500	39.111.000
3	Impresora p/ Caja (conforme especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	No	2	HP	CHINA	10.675.000	21.350.000
4	Impresoras p/Recaudaciones (conforme especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	No	2	BROTHER	JAPON	8.307.000	16.614.000
5	Cámaras de seguridad y redes (conforme especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	No	2				0
6.1	Rack 19" U	Unidad	UNIDAD	No	2	IURON	CHINA	997.815	1.995.630
6.2	Canal de Tension	Unidad	UNIDAD	No	2	VCP	CHINA	464.215	928.430
6.3	HUB Switch 16P	Unidad	UNIDAD	No	2	TP-LINK	CHINA	1.195.665	2.391.330
6.4	Router Board	Unidad	UNIDAD	No	2	MIKROTIK	LETONIA	417.450	834.900
6.5	Grabador DVR	Unidad	UNIDAD	No	2	HIKVISION	CHINA	874.300	1.748.600
6.6	Camaras 1080P 2,8 MM	Unidad	UNIDAD	No	8	HIKVISION	CHINA	230.000	1.840.000
6.7	Disco Duro SATA 1 TB	Unidad	UNIDAD	No	2	SEAGATE	EEUU	469.366	938.732
6.8	Fuente 12V 20A	Unidad	UNIDAD	No	2	GANNI	CHINA	210.830	421.660
6.9	Cable UTP Cat. 6	Unidad	UNIDAD	No	200	IURON	CHINA	4.840	968.000
6.10	Patch Cord 1.5 m	Unidad	UNIDAD	No	6	IURON	CHINA	36.990	221.940
6.11	Cable Canal 18x21	Unidad	UNIDAD	No	30	KALOP	ARGENTINA	20.080	602.400
6.12	Ficha Video Balum	Unidad	UNIDAD	No	8	GANNI	CHINA	239.580	1.916.640
6.13	Conector P4 con Cable	Unidad	UNIDAD	No	8	GANNI	CHINA	7.090	56.720
6.14	Ficha Jack RJ45	Unidad	UNIDAD	No	6	VCP	CHINA	34.640	207.840
6.15	Face Plate Simple	Unidad	UNIDAD	No	6	CONATEL	URUGUAY	14.183	85.098
6.16	Caja de conexion 1 modulo	Unidad	UNIDAD	No	6	CONATEL	URUGUAY	16.100	96.600
6.17	Caja de conexion 10x10	Unidad	UNIDAD	No	8	ELEKTRON	PARAGUAY	21.275	170.200
6.18	UPS 1200 VA	Unidad	UNIDAD	No	2	APS POWER	CHINA	1.000.500	2.001.000
6	Teléfonos (conforme especificaicones técnicas)	Unidad	UNIDAD	No	2	GRANDSTREAM	EEUU	885.240	1.770.480
7	UPS de 650 VA (conforme especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	No	6	APS POWER	CHINA	498.000	2.988.000
								PRECIO TOTAL	104.890.200

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL
Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Cacace
RUC: 24[illegible]

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN ATENDENCIA

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 104.890.200**(Guaraníes Ciento cuatro millones ochocientos noventa mil doscientos guaraníes), con todos los impuestos incluidos. ---------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología y Procesamiento de Datos.----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Carmina N. Benítez
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 05 (cinco) de diciembre del año 2022.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Luis Alberto Cacace Bernié
Empresa Cacace Informática

Cacace Informática
RUC: 2410986 - 0